



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

ANUNCIO

*NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (VEINTE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL (OEP 2025)).*

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de VEINTE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 24 de septiembre de 2024 y modificadas por Resolución de Alcaldía de 18 de octubre de 2024 y 25 de octubre de 2024, publicadas en el en el BOPSA nº 196 de 8 de octubre de 2024 y en el BOCYL nº 197 de 9 de octubre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 273 de 12 de noviembre de 2024 (modificaciones publicadas en el BOPSA nº 210 de 28 de octubre de 2024 y nº 213 de 31 de octubre de 2024; y en el BOCYL nº 211 de 29 de octubre de 2024 y nº 214 de 4 de noviembre de 2024), el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 14 de febrero de 2025, resuelve:

“...Segundo.- Acordar el nombramiento como funcionarios de carrera, con la categoría de AGENTE DE POLICÍA LOCAL, por haber acreditado haber superado el Curso de Formación Básica a la siguiente aspirante, en el caso D<sup>a</sup>. Silvia Zanfira Matei Ganea, y al haber superado todas las fases de la oposición de la convocatoria por el turno de movilidad en el caso de D. Carlos Núñez Rodríguez, D<sup>a</sup>. Marta Gómez Iglesias, D. Javier Martín Vicente y D. Javier Mesonero Román, que deberán tomar posesión en la fecha que se le fije, a las siguientes personas aspirantes:

ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	MOVILIDAD	NUÑEZ*RODRIGUEZ,CARLOS	***0062**	11,873
2	MOVILIDAD	GOMEZ*IGLESIAS,MARTA	***6472**	10,553
3	MOVILIDAD	MARTIN*VICENTE,JAVIER	***0218**	10,143
4	MOVILIDAD	MESONERO*ROMAN,JAVIER	***9103**	10,037
7	LIBRE	MATEI*GANEA,SILVIA ZANFIRA	***8070**	12,133

Tercero.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos....”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

EL CUARTO TTE. DE ALCALDE (Fdo. Fernando Rodríguez Alonso)